




RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro Ant., catorce (14°) de julio dos mil Veinte (2020)

AUTO NÚMERO	0215 SUSTANCIACION
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JAICER OLIVERO OTALVARO
DEMANDADO	COLEGIO CAMPESTRE INTERNACIONAL SCHOOL
RADICADO	05615 40 03 001 2017-00822-00
PROCEDENCIA	REPARTO
ASUNTO	ACEPTA SUSTITUCIÓN

De acuerdo con el memorial obrante a folio 167 del presente expediente y por ser procedente conforme a lo estipulado en los artículos 74 y 77 del Código General del Proceso, se acepta la SUSTITUCIÓN del poder que hace el Dr. GERMAN ALBERTO MONTOYA ECHEVERRY, con T.P. 281.584 del C.S.J., en favor de la Dra. ANA MARÍA VÁSQUEZ SALAZAR, con T.P. 229.658 del C.S.J.; en consecuencia, se le reconoce personería para seguir representando los intereses de la entidad demandada COLEGIO CAMPESTRE INTERNACIONAL SCHOOL., en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE


JENNY QUIROS VASQUEZ
JUEZ

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. CERTIFICO.</p> <p>Rionegro, JULIO 15° DE 2020, en la fecha, se notifica el presente auto por estados No.055</p> <p>Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p>_____ Secretario</p>
